



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO EDUCACION  
 SUB. DEPTO JURIDICO

PARRAL, 16 Ene 2014

DECRETO EXENTO N° 292,  
 VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 09 de fecha 02 de Enero de 2012.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Dictamen N° 45.749/99 de Contraloría General de la Republica, sobre efecto retroactivo de los actos Administrativos.


**CONSIDERANDO:**


- 1.- Que mediante Decreto Exento N° 09 de fecha 02 de Enero de 2012, se declara adjudicada la Licitación Pública ID 4159-65-L111 denominada "Material Deportivo Escuela El Libertador de Remulcao", al proveedor María Marcela Miralles Caicedo RUT. 6.465.597-3 por un monto total de \$299.981.- (Impuesto Incluido)
- 2.- Que debido a un error se indicó en cuanto a la imputación del gasto de la adquisición que este se imputaría "a los fondos del proyecto de apoyo al deporte y recreación, al Ítem 214.05.01.056 "Proyecto de Apoyo al Deporte y Recreación del presupuesto DAEM 2011"
- 3.- Que la dictación del Presente Decreto produce consecuencias favorables para los interesados y no lesiona derechos de terceros.

**DECRETO:**

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 09 de fecha 02 de Enero de 2012, que declara adjudicada la Licitación Pública ID 4159-65-L111 denominada "Material Deportivo Escuela El Libertador de Remulcao", al proveedor María Marcela Miralles Caicedo RUT. 6.465.597-3 por un monto total de \$299.981.- (Impuesto Incluido), en el siguiente sentido: "**IMPUTESE**, la totalidad del gasto del decreto rectificado, al Ítem 215-22-04-002, textos y otros materiales de enseñanza, del presupuesto DAEM 2014"
- 2.- **ESTABLECESE**, que el texto del presente Decreto es parte integrante, complementaria y rectificatoria del Decreto Exento N° 09 de fecha 02 de Enero de 2012, el cual se mantiene inalterable en todos los puntos no rectificadas.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y LUEGO ARCHÍVESE.-**

  
 ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 PARRAL

  
 PAULA RETAMAL URRUTIA  
 ALCALDESA DE PARRAL

  
 I. MUNICIPALIDAD PARRAL  
 ABOGADO  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/JAR/ECH/ech  
 DISTRIBUCION:

1.- I. Municipalidad de Parral. 2.- Secretaría Municipal. 3.- Archivo DAEM